

## CMF modifica la normativa que regula el Sistema de Finanzas Abiertas e incorpora anexo técnico

*La norma detalla todos los elementos técnicos necesarios para la implementación del SFA, incluyendo los requerimientos para el intercambio de información y la iniciación de pagos.*

*Además, esta publicación incorpora una serie de elementos que facilitan la incorporación de los distintos tipos de entidades participantes, junto con posponer su entrada en vigor hasta julio de 2027, en atención a la complejidad de su implementación.*

**1 de junio de 2026.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó hoy la modificación de la NCG N°514 que regula el Sistema de Finanzas Abiertas (SFA) de la Ley Fintec (N°21.521). Este acto constituye un hito significativo en el proceso de implementación de dicho cuerpo legal, que fue publicado en enero de 2023.

La modificación normativa contempla como elemento central la inclusión del Anexo N°3, que contiene las especificaciones técnicas para el funcionamiento interoperable del SFA y se complementa con la publicación del portal del desarrollador<sup>1</sup>. Las entidades se encontrarán a partir de este momento en condiciones de realizar los desarrollos necesarios para la entrada en operación del sistema.

Adicionalmente, se realizan un conjunto de adecuaciones, las que buscan reducir fricciones en la implementación y resguardar la seguridad del sistema. Entre ellas se destacan: una mayor gradualidad en el comienzo de las distintas fases de la puesta en marcha con entrada en vigor en julio del 2027; la homologación del mecanismo alternativo; la posibilidad de la “participación simplificada” para entidades de menor tamaño; la formalización de un periodo piloto de pruebas y la disponibilidad previa del área de testeo o sandbox tecnológico, provisto por la CMF; entre otros.

---

<sup>1</sup> <https://openfinancechile.atlassian.net/wiki/spaces/OFAC/overview>

Es importante destacar que el proceso de publicación de esta norma se ha beneficiado de múltiples insumos, entre ellos, aquellos provistos por el foro de finanzas abiertas, instancia que reunió a las distintas industrias que serán parte de este sistema.

Los entregables de dicho foro fueron fundamentales para la confección de la normativa, la cual sienta las bases para la operación de un sistema robusto, que se espera posibilite mayores niveles de competencia en el mercado financiero, con una mayor y mejor oferta de productos para los clientes.

Cabe recordar que en la sección especial “Ley Fintec” del sitio web de la CMF, las personas pueden conocer todos los detalles del proceso de implementación, incluyendo el calendario de las distintas etapas.

El detalle de la norma está disponible en la sección **["Consulta Global - Normativa"](#)** del sitio web institucional. La CMF también publica un **[Informe Normativo](#)** que presenta los principales contenidos de la norma junto con la evaluación de su impacto.

---

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:

[prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)